

Reseñas



SAMANTA SOFÍA DELAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
samantadelas@gmail.com

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: DEFINICIONES, NORMATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS REVISADAS

THE RIGHT TO EDUCATION: DEFINITIONS, RULES AND PUBLIC POLICIES

Cómo citar el artículo:

Delas S, (2021). Reseña: El Derecho a la Educación: Definiciones, Normativas y Políticas Públicas Revisadas. *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, VI (19) <https://DOI.org/10.32870/dgedj.v6i19.504> pp. 223-227.

Recibido: 06/10/2021 Aceptado: 07/10/21

En el libro *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*” se estudia y analiza el contenido del derecho a la educación desde una perspectiva de derechos humanos a partir de un enfoque pedagógico, por el cual se trata de atender a las preguntas -generadas por el contenido de este derecho- relativas a la formación de las personas. Es así que el director y compilador aborda el tema de investigación desde una perspectiva interdisciplinar. Define a la educación como una práctica social que constituye una de las actividades definitorias de la vida de los seres humanos. A su vez indica que, la educación institucionalizada en sistemas escolares es una de las características fundamentales de las sociedades contemporáneas. El objetivo principal de la obra es definir el derecho a la educación a partir de diversas escalas de análisis para contribuir al desarrollo de herramientas conceptuales que favorezcan la conformación de un marco interpretativo sobre los alcances del derecho a la educación como concepto, como objeto y como estrategia para el desarrollo de políticas públicas.

En tal sentido se destacan en particular secciones del libro y las conclusiones. En primer lugar, el primer capítulo, que da apertura a las dos partes en que se divide el resto de la obra, se analiza el contenido del derecho a la educación y sus definiciones a partir de una triple perspectiva: la historicidad del derecho a la educación, el derecho internacional de los derechos humanos y el significado académico de la educación a fin de determinar el derecho a la educación como ¿un derecho a qué? En tal sentido se problematiza la definición y construcción histórica de este derecho y sus implicancias teóricas en función de los enfoques relativos a las teorías sobre los derechos fundamentales, las obligaciones estatales en la materia de acuerdo con el plexo normativo internacional que refiere a los derechos humanos y también las implicancias que todo ello tiene y tendría en el plano de la formación de las personas. Es en este último punto donde el saber pedagógico y didáctico cobra relevancia y abre dimensiones para el análisis interdisciplinario.

El segundo lugar, se destacan los capítulos que conforman la sección denominada *el plano de las normas*. Allí los capítulos analizan el contexto regional a partir de las bases constitucionales de Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, Paraguay, y Argentina. el criterio de demarcación estuvo dado por los países que conforman el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), ya sea como miembros plenos o Estados asociados. En esta sección se apela al derecho y a la educación comparado para evidenciar que el derecho a la educación ha recibido una marcada atención por la cual se establecen obligaciones estatales en todas las Constituciones Nacionales del MERCOSUR. Además, se advierte que, en todos los casos, los sistemas escolares han sido objeto de reformas que podrían admitir flexibilizaciones y segregaciones. El análisis comparativo entre los textos constitucionales de los países considerados evidencia que el derecho a la educación concita una marcada atención por la cual se establecen una serie de obligaciones estatales para reconocerlo y garantizarlo. Por ello, es posible afirmar que en el nivel normativo constitucional –en los países seleccionados – ha existido un pronunciado consenso en relación con el reconocimiento de este derecho. Lo cual evidencia la diseminación de mecanismos de armonización y que permite concebir incluso un potencial laboratorio normativo debido a la profusión de disposiciones constitucionales sobre la educación como derecho en estos países analizados. En el análisis presentado se destacan las dificultades que presenta la definición conceptual unívoca del derecho a la educación a la luz de las cláusulas constitucionales; quizás en parte ello se deba, como se sostiene en la obra, a que la educación como práctica es culturalmente diversa y como derecho es históricamente variable.

En tercer lugar, es notorio el planteo que realiza el autor en relación con *la realización o efectivización del derecho a la educación* ya que ello exige un proceso continuo que requiere de una medición periódica. En ese sentido, se analizan los Censos argentinos de población realizados en el periodo posterior al retorno de la democracia (en el año 1983). De ellos se extraen tres grupos de indicadores educativos: los que refieren al acceso de la población al sistema

educativo; aquellos que describen la permanencia de la población en el sistema educativo; y los que demuestran los logros de la población en términos de los niveles de escolarización alcanzada. Al relevar los datos arrojados por los Censos de población del periodo 1991- 2010, el autor observa diferencias en las definiciones de las variables educativas en los cuestionarios, lo cual generó dificultades para analizar la escolarización. Esto se vio exacerbado por las recurrentes modificaciones que sufrió la estructura académica del sistema educativo en Argentina. Ruiz demuestra que los resultados de su exhaustivo análisis arrojan un comportamiento diferenciado a nivel interjurisdiccional y demográfico. Por otra parte, afirma que los datos censales analizados demuestran que el nivel primario se encuentra prácticamente universalizado en materia de acceso. En cambio, el nivel secundario presenta aun algunos problemas, especialmente en torno a los últimos años de cursada y su alta tasa de sobre-edad.

Por último, a modo de cierre, es importante destacar cómo el libro recorre distintos enfoques desde los cuales se analiza la educación, a fin de posibilitar una conceptualización de un derecho a la educación que se enarbole como un contenido específico en términos formativos. El autor explica que la falta de precisión conceptual y el desconocimiento académico y político sobre las implicancias del derecho a la educación como derecho humano, a su vez redundan en la vaguedad argumentativa con la cual se invoca desde diferentes ámbitos este derecho. Por ello, es necesario discutir y debatir cuál es el contenido curricular del derecho a la educación y así evitar obturar con arbitrariedades el alcance del ejercicio efectivo del derecho humano a la educación. Este libro es un gran aporte en ese camino, que está destinado a ser leído y consultado por un amplio auditorio, que va desde quienes generan normas y políticas educativas hasta todos los que tomamos decisiones informadas por el derecho a la educación.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro: El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas
Autor: Guillermo Ramón Ruiz
Editorial: Editorial Universitaria de Buenos Aires
Lugar: Argentina
Año: 2020
Páginas: 262 pp.